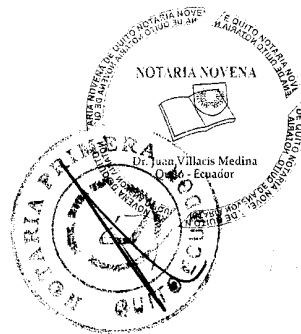




REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito



Dr. Juan Villacís Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978

Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2.003

76698



COPIA:

DE LA ESCRITURA DE: DEL ESTATUTO SOCIAL

COMPañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GLONEXAN
OTORGADA POR:

A FAVOR DE: INDETERMINADA

EL:

PARROQUIA: 14 DE MAYO DEL 2012

CUANTÍA:

Quito, a

20

Av. 18 de Septiembre N E4-76 y Amazonas (esquina) Edificio Álamo, Oficina 104 (frente al hotel Hilton Colón)
Telfs: 2235-553 , Email: notaria9@andinanet.net Quito - Ecuador

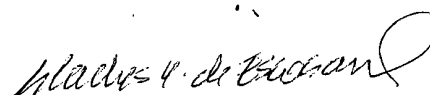
**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002950 de 13 de junio del 2012 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario EL TELÉGRAFO de la ciudad de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días 28, 29 y 30 de junio del 2012, un extracto de la escritura pública de ampliación del objeto social, cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca; y, la consiguiente reforma de estatutos de GLONEXAN CIA.LTDA., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, julio 17 del 2012


Dra. Gladys Yugcha de Escobar
SECRETARIA GENERAL, SUBROGANTE
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

DM/cpp

HOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 1 HOJAS
CARILLAS ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADA, PROTOCOLIZANDOSE UNA IGUAL EN EL
ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN
MEVCA 19 DE septiembre DE 2012

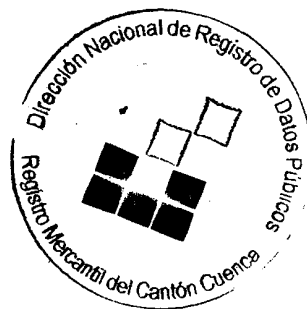

NOTARIO SEXTO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No 623.
del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo
dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el
registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 19 de Septiembre del 2012.

Verónica Vázquez

 Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO 0006555

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

QUE OTORGA:

COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GLONEXAN

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

A.M.S

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy once de MAYO del dos mil doce, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según consta del oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece: el señor WILSON MACARIO PACHECO GALINDO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GLONEXAN, conforme se acredita con el nombramiento que se agrega a la presente como habilitante.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Cuenca y de paso por este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado su respectivo documento de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como documento habilitante; y, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de: cambio de domicilio, ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada

0000001

11 MAYO 2012

GLONEXAN, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de esta escritura pública, el señor WILSON MACARIO PACHECO GALINDO, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el día viernes veinte de Enero del año dos mil doce a las quince horas, que se adjunta a la presente como habilitante; en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GLONEXAN, conforme se acredita con el nombramiento que se agrega a la presente como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca y de tránsito por la esta ciudad de Quito y legalmente hábil para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GLONEXAN, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve de Octubre del año dos mil diez, ante el Doctor LIDER MORETA GAVILANEZ Notario Cuarto del Cantón Quito, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día diecisiete de Noviembre del año dos mil diez. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA GLONEXAN reunida el día viernes veinte de Enero del año dos mil doce a las quince horas, por unanimidad RESOLVIO y APROBO: a).- Cambiar el Domicilio de la Compañía y Reformar los Estatutos; y, b).- AMPLIAR EL OBJETO Social de la Compañía y Reformar sus Estatutos. **TERCERA: DECLARACION.-** Con estos antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto el día veinte de Enero del año dos mil doce a las quince horas, por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA GLONEXAN, el suscrito WILSON MACARIO PACHECO GALINDO, a nombre y en representación de la mencionada Compañía, en su calidad de Gerente General, DECLARA reformados los siguientes artículos del Estatuto Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada GLONEXAN, que en adelante



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

dirán: **CAPITULO PRIMERO. ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO:** La

Compañía tendrá como domicilio principal la ciudad de Cuenca, y, por resolución de la Junta General de Accionistas podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier ciudad del Ecuador o del exterior conforme a la Ley; y, **ARTICULO TERCERO, EL**

OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social la importación y exportación de medicamentos, importación y exportación de dispositivos médicos, importación y exportación de equipos e instrumental médico y

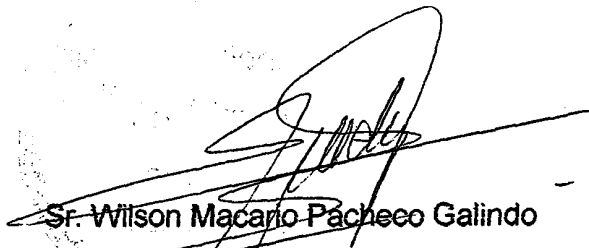
odontológico; importación de suministros hospitalarios y de atención a la salud, importación de materia prima para la elaboración de medicamentos, importación de ropa y artículos confeccionados con tela, celulares, electrodomésticos, computadoras y demás equipos informáticos, vehículos, maquinaria agrícola e industrial. También se dedicara a la comercialización interna de sus productos fabricados e importados, en general la compañía podrá ejecutar actos y contratos permitidos por la Ley y que tengan relación con el objeto social.

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA: El señor **WILSON MACARIO PACHECO GALINDO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la, **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GLONEXAN**, bajo juramento declara que su Representada no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones. Señor Notario, agregue Usted las demás clausula de estilo que miren a la plena validez de la rescritura publica a celebrarse- " **HASTA AQUI LA MINUTA** , la misma que queda

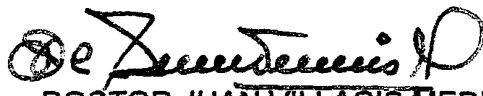
elevada a escritura pública con todo su valor legal , minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por la doctora Clara Polo Novillo, portadora de la matrícula profesional signada con el número nueve seis siete del Colegio de Abogados del Azuay.- Se agregan a la presente todos los documentos habilitantes necesarios para la plena y completa validez de esta clase de instrumentos públicos.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere y demanda; y, leída que les fue por mí el Notario,

11 MAYO 2012

íntegramente a la compareciente, ésta se afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-


Sr. Wilson Macario Pacheco Galindo

C.C.No. 010237753-8



DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

3

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GLONEXAN CELEBRADA EL DIA VEINTE DE ENERO 2012**

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, en la calle Caldas OE1-226 y Vargas, el día de hoy viernes veinte de Enero de 2012, a las 15h00, se reúnen los siguientes socios: La señora ROSA EDELMIRA GALINDO PACHECO propietaria del 99% de las participaciones, y el señor WILSON MACARIO PACHECO GALINDO, propietario del 1% de las participaciones de la compañía GLONEXAN COMPAÑÍA LIMITADA. Los ASISTENTES son de nacionalidad ecuatoriana, se deja expresa constancia que el valor de cada participación ordinaria y nominativa es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (U.S.A \$ 1.00)

En consecuencia, encontrándose presentes el ciento por ciento del capital social pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Sugerencia que es aceptada por todos los presentes.

Para el efecto preside la sesión su titular la señora ROSA EDELMIRA GALINDO PACHECO, en calidad de PRESIDENTA y actúa como secretario el señor WILSON MACARIO PACHECO GALINDO, GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GLONEXAN.

La presidencia propone el siguiente orden del día

- 1.- Instalación de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios
Accionistas

2.- Resolución acerca del Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos De la Compañía de Responsabilidad Limitada GLONEXAN.

3.- Resolución acerca de la ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Responsabilidad Limitada GLONEXAN.

La junta así reunida, aprueba por unanimidad el orden del día.

DESARROLLO

1.-INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS. En este punto del orden del día, y estando presentes el ciento por ciento de los SOCIOS de la Compañía de Responsabilidad Limitada GLONEXAN. El Señor Wilson Macario Pacheco Galindo, en calidad de Secretario y Gerente General de la Compañía, luego de constatar el quórum, declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada GLONEXAN

2.-CAMBIO DE DOMICILIO y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada GLONEXAN. En consideración de los presentes se entra a tratar el segundo punto del orden del día: Por secretaria se manifiesta que en la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada GLONEXAN. celebrada el día diecinueve de octubre del dos mil diez ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor LIDER MORETA GAVILANES, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día diecisiete de noviembre del dos mil diez, consta como domicilio principal de la misma, la ciudad de Quito. Al respecto y en consideración de que sus socios residen y han establecido sus domicilios y lugares de residencia en la ciudad de Cuenca, se propone se cambiar el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país, conforme lo determinen las

4

necesidades y crecimiento económico de la Compañía. Moción que es aceptada por los asistentes. Por lo tanto se resuelve por unanimidad, reformar el estatuto social de la compañía y en el CAPITULO PRIMERO. ARTICULO SEGUNDO referente al DOMICILIO de la compañía dirá.- ARTICULO SEGUNDO DOMICILIO: La Compañía tendrá como domicilio principal la ciudad de Cuenca, y, por resolución de la Junta General de Accionistas podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier ciudad del Ecuador o del exterior conforme a la Ley. 0000004

3.- Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada GLONEXAN. Por secretaria se da lectura al tercer punto del orden del día y se manifiesta la necesidad de ampliar el objeto social, ya que, se pretende incursionar en otras áreas de la actividad económica. Moción que es aceptada por los asistentes y se resuelve por unanimidad ampliar el objeto social de la compañía y en el CAPITULO PRIMERO ARTICULO TERCERO dirá: ARTICULO TERCERO: EL OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social la importación y exportación de medicamentos, importación y exportación de dispositivos médicos, importación y exportación de equipos e instrumental médico y odontológico; importación de suministros hospitalarios y de atención a la salud, importación de materia prima para la elaboración de medicamentos, importación de ropa y artículos confeccionados con tela, celulares, electrodomésticos, computadoras y demás equipos informáticos, vehículos, maquinaria agrícola e industrial.

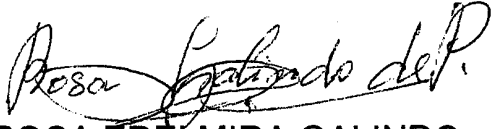
También se dedicara a la comercialización interna de sus productos fabricados e importados, en general la compañía podrá ejecutar actos y contratos permitidos por la Ley y que tengan relación con el objeto social.

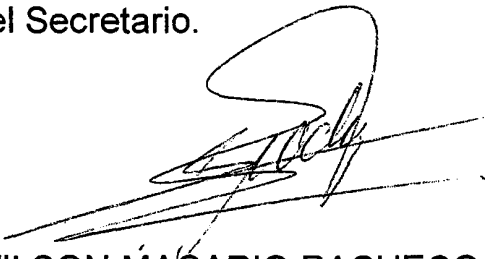
Además y en virtud del Art. 238 de la Ley de Compañías los socios aprueban y se ratifican por unanimidad lo manifestado y resuelto en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. a la vez que se autoriza al Gerente General de la Compañía, Señor WILSON MACARIO PACHECO GALINDO para que suscriba la escritura pública de cambio de domicilio, ampliación del objeto social y Reforma de los Estatutos de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GLONEXAN, en los puntos mencionados, y solicite al organismo de control pertinente, la aprobación de los antes mencionados actos societarios.

Agotado el orden del día la Presidenta otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que a su vez escuchada su lectura es **aprobada por unanimidad** y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 17H00.

La Junta General Extraordinaria y Universal aprueba que el expediente de la presente Junta quede conforme con los siguientes documentos:

- 1.-Listado de asistentes certificada por la Sra. Presidenta y Secretario.
- 2.-Copia del acta certificada por el Secretario.

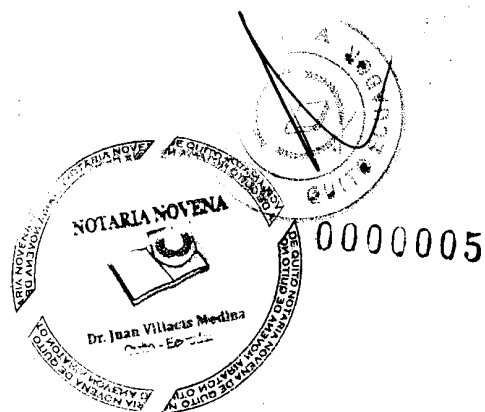

ROSA EDELMIRA GALINDO
PRESIDENTA


WILSON MACARIO PACHECO GALINDO
SECRETARIO- GERENTE GENERAL

SOCIOS:

Rosa Galindo del P.
ROSA EDELMIRA GALINDO
C.I. 010014443-5

Wilson Macario Pacheco Galindo
WILSON MACARIO PACHECO GALINDO
C.I. 010237753-8



CERTIFICO que la presente acta es fiel copia de su original.

Wilson Macario Pacheco Galindo
WILSON MACARIO PACHECO GALINDO
Gerente General de la Compañía GLONEXAN CIA LTDA.

567035

GLONEXAN CIA LTDA.

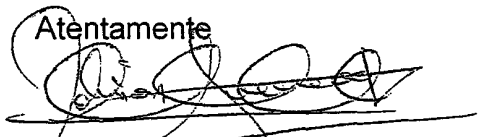
Quito, Noviembre 29 del 2010

Señor
WILSON MACARIO PACHECO GALINDO

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que en la Junta General Universal del 24 de Noviembre del 2010, se tuvo el acierto de elegirlo a Usted como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GLONEXAN CIA. LTDA., por un periodo de dos años, con las atribuciones y deberes constantes en los estatutos sociales que consta en la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada el día 19 de Octubre del 2010, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor LIDER MORETA GAVILANES, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 17 de Noviembre del 2010. En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

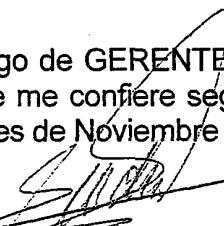
Atentamente


 FREDY FABIAN GUEVARA PACHECO

C.I. 0103261079

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA GLONEXAN CIA LTDA.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía GLONEXAN CIA LTDA, que se me confiere según el nombramiento precedente. En Quito a los 29 días del mes de Noviembre del 2010.


 WILSON MACARIO PACHECO GALINDO

C. I. 0102377538

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GLONEXAN CIA LTDA.

DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 1 HOJAS 1 CARILLAS
 ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA, PROTOCOLIZANDOSE UNA
 IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN
 CUENCA 12 DE enero DE 20 11

Con esta fecha queda inscrito el presente
 documento al No. 15848 del Registro
 de Instrumentos Tomo No. 141
 Quito, a 13 DIC 2010
 REGISTRO MERCANTIL



 Dr. Raúl Gabor Secaira
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA***** E4433V3222
CASADO ALEXANDRA ELIZABETH CARRION C
SUPERIOR ESTUDIANTE
MACARIO PACHECO GUEVARA
ROSA EDELMIRA GALINDO
CUENCA 09/04/2012
09/04/2024

0030585

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 010237755-8
PACHECO GALINDO WILSON MACARIO
AZUAY/CUENCA/SAYAUSI
13 AGOSTO 1969
001- 0126 00126 N
AZUAY/ CUENCA
SAYAUSI 1969

0000006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

010237755-8 145-0008

PACHECO GALINDO WILSON MACARIO

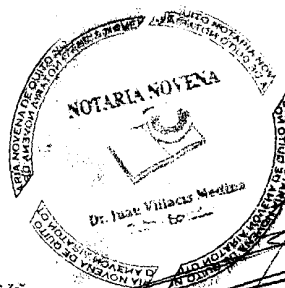
AZUAY CUENCA

SAYAUSI

DUPLICADO USD. 8

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00061

2796322 10/04/2012 64141



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a..... 11 MAYO 2012

[Signature]

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792295637001
RAZON SOCIAL: GLONEXAN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	17/11/2010
NOMBRE COMERCIAL:	GLONEXAN				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: CALDAS Número: OE1-226 Intersección: VARGAS
Referencia: A UNA CUADRA DE LA BASILICA Telefono Trabajo: 022289621 Celular: 093982739 Celular: 085638870

Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO		FEC. INICIO ACT.	18/02/2011
NOMBRE COMERCIAL:	GLONEXAN				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAYAUSI Barrio: SANTA MARIA Calle: AV. ORDÓÑEZ LAZO Número: S/N
Referencia: FRENTE A LA CASA COMUNAL Telefono Trabajo: 072894459 Celular: 096045062

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: M-FF60408

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 18/02/2011 15:17:48

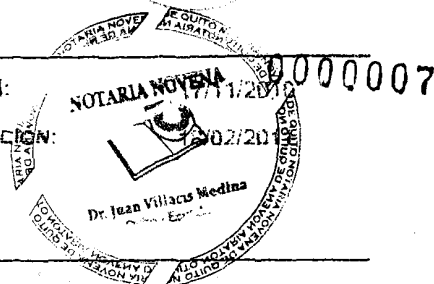
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1792295637001
RAZÓN SOCIAL: GLONEXAN CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: GLONEXAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PACHECO GALINDO WILSON MACARIO
CONTADOR: GUEVARA SALDANA WILSON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/11/2010
FEC. INSCRIPCION: 09/02/2011

FEC. CONSTITUCION:
FECHA DE ACTUALIZACION:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: CALDAS Número: OE1-225 Intersección: VARGAS
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA BASILICA Telefono Trabajo: 022288621 Celular: 093982739 Celular:
035638870

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MFE0110408

Lugar de emisión: QUITO/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 18/02/2011 16:17:48

torgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GLONEXAN; debidamente sellada y firmada en Quito, catorce de MAYO del dos mil doce.-

NOTARIA NOVENA
Quito

Dr. Juan Villacís Medina

DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



RAZON: Dando cumplimiento a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002950 de fecha 13 de junio del 2012 emitida por la Superintendencia de Compañías, tomé nota de su Aprobación al margen de la matriz de la presente escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada Glonexan Cia. Ltda, celebrada ante mí el once de mayo del año dos mil doce.



00000008

Quito, 13 de agosto del año 2012

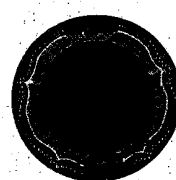
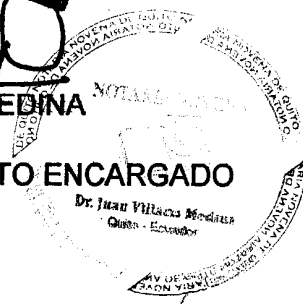


NOTARIA NOVENA
Quito



Dr. Juan Villacis Medina
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



[Handwritten signature]



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

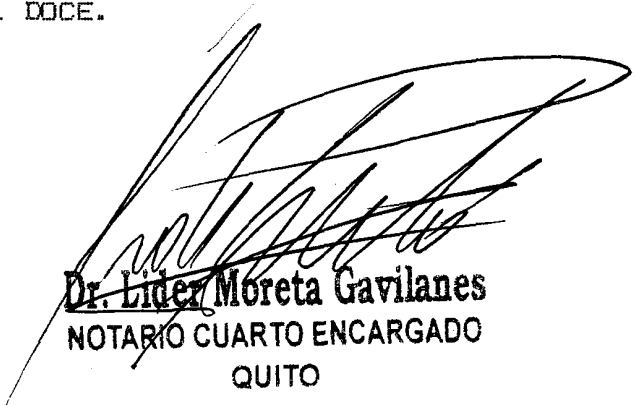
Notaría 0000009



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION (REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL)

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA de la Resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.12.002950, DE TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, POR LA CUAL EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, RESUELVE, APROBAR LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE CUENCA Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, EN LOS TERMINOS CONSTANTES DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, OTORGADA POR LA COMPAÑIA GLONEXAN CIA. LTDA., ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, DR. JUAN VILLACIS MEDINA, el once de mayo del dos mil doce, COMPAÑIA CONSTITUIDA ANTE MI, el diecinueve de Octubre del dos mil diez. AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA MISMA. EN QUITO HOY DIA, LUNES TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

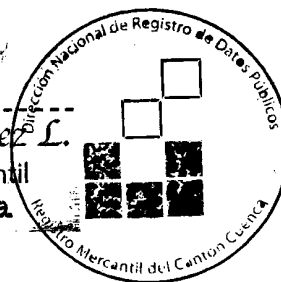

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

Lo -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002950 de la Intendencia de Compañías de Quito de fecha trece de junio del dos mil doce, bajo el No. 623 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de ampliación del objeto social, el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca y la reforma de estatutos de la compañía denominada **GLONEXAN CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 7.780. **CUENCA, DIEZ Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

dc.

Enviado a la Registradora
Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



Dirección Nacional

TB...

0000010

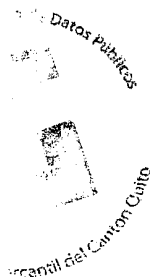
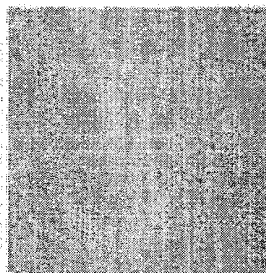
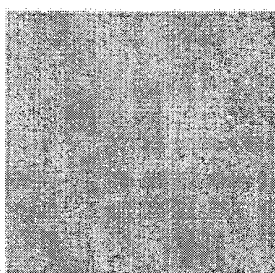
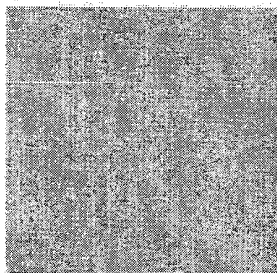
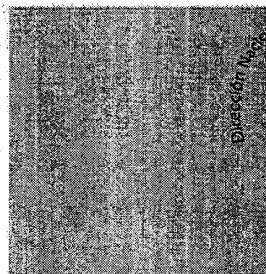
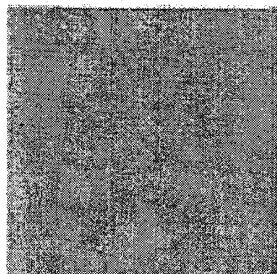


ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3838 del Registro Mercantil de diecisiete de noviembre de dos mil diez, a fs. 3464, Tomo 141, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca, a la ampliación del objeto social y a la reforma de estatutos de la Compañía "**GLONEXAN CÍA. LTDA.**".- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el once de mayo de dos mil doce, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 13 de junio de 2.012.- Quito, a veintiséis de septiembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.

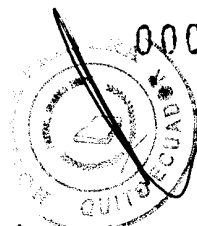




SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.002950

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social, cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca y reforma de estatutos de GLONEXAN CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de mayo de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 2365 de 11 de junio de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social, el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca y la reforma de estatutos de GLONEXAN CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de GLONEXAN CIA. LTDA. de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Noveno y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la

A.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

constitución de GLONEXAN CIA. LTDA.; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública. 0000012

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de junio de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

PCG/ 
EXP. 64685
Tr. 01.1.12.000627



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3838** del Registro Mercantil de diecisiete de noviembre de dos mil diez, a fs. 3464, Tomo 141.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 13 de junio de 2.012.- Quito, a veintiséis de septiembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

0000013

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.



EN APLICACIÓN DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN
DE LA LEY NOTARIAL

YO FE que la fotocopia que ANTECEDENTE
conforme con su original que me fue presentado

en 15 de Octubre del año 2012

- 3 OCT. 2012

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO DE GLONEXAN CIA. LTDA. DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE CUENCA Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- GLONEXAN CIA. LTDA., actualmente con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el 19 de octubre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de noviembre del 2010. 0000014
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de ampliación del objeto social, cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca y la reforma de sus estatutos de GLONEXAN CIA. LTDA. otorgada el 11 de mayo de 2012 ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, fué aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002950 de 13 de junio de 2012.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor WILSON MACARIO PACHECO GALINDO en su calidad de GERENTE GENERAL, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Cuenca.
4. AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002950 de 13 de junio de 2012 aprobó la ampliación del objeto social, el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca y la reforma de estatutos de GLONEXAN CIA. LTDA. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca de GLONEXAN CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública, se reforma los artículos segundo y tercero del estatuto social, referentes al domicilio y al objeto social, los mismos que en adelante dirán:

a

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

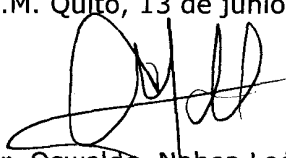
EXTRACTO

"ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO: La Compañía tendrá como domicilio principal la ciudad de Cuenca..."

"ARTÍCULO TERCERO: EL OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social la importación y exportación de medicamentos, importación y exportación de dispositivos médicos, importación y exportación de equipos e instrumental médico..."

0000015

D.M. Quito, 13 de junio de 2012.



Dr. Oswaldo Noboa León .
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

PCG/ 
EXP. 64685
Tr. 01.1.12.000627

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.